



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo
H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz
Periodo Constitucional 2022 – 2025.

En el Municipio de Tomatlán Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y siendo las trece horas del día 04 de octubre del año 2024, reunidos en la Sala de Cabildos de este H. Ayuntamiento ubicado en Avenida 3 entre calles 1 y 2 sin número, zona centro de esta cabecera Municipal, los Ciudadanos Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal; Profa. Piedad Hernández Ramos, Sindica Única Municipal; C. P. Ana Ramírez Hernández, Regidora Única; contando con la presencia del Lic. Orlando De Felipe Pulido, Secretario del H. Ayuntamiento quien toma nota y da fe de la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 18, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 fracciones I, II, III, IV, IX, XIV, XV, XVII, XXVI, artículo 37 fracciones I, VII, VIII, X, XI, artículo 38 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, en acatamiento de lo dispuesto en los artículos 29 segundo párrafo, 30, 31, 32, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz propone al Cabildo la siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Análisis y en su caso aprobación del dictamen para la depuración y/o cancelación del saldo de cuentas de balance, por saldos generados por administraciones anteriores en el H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz.
- 3.- Lectura y firma del Acta de Cabildo y cierre de Sesión.

Uno. - En uso de la palabra el suscrito Lic. Orlando De Felipe Pulido, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista de los ediles:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal: ----- Presente.
Piedad Hernández Ramos, Síndica única: ----- Presente.
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única: ----- Presente.

Se constató que se encontraban presentes tres de tres ediles de los integrantes del cabildo mencionados, dándose la existencia del quórum legal y se declara formalmente instalada esta Sesión extraordinaria de Cabildo para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.

Dos.- En uso de la palabra el Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal Constitucional de Tomatlán, se dirige a los presentes para informar que le fue remitido oficio por parte de la Tesorería Municipal que contiene el dictamen para la cancelación de cuentas el cual refiere la procedencia para depuración y/o cancelación de saldos contables con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para que los Estados Financieros del H. Ayuntamiento de Tomatlán Ver., cumplan con los criterios de Utilidad, Confiabilidad, Relevancia, Comprensibilidad y Comparación, por lo que se presenta al pleno el Dictamen para la depuración y/o cancelación del saldo de cuentas de balance, por saldos generados por administraciones anteriores en el H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz que servirá de sustento para justificar los ajustes contables que se reflejan en dichos Estados Financieros. En razón de lo anterior, y para efectos de atender las observaciones financieras determinadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, derivado de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio 2022; es que se propone la cancelación del saldo contable de las cuentas 1.1.2.2.10 Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de \$7,235.93 y en la cuenta 1.1.2.3.03 Responsabilidad de funcionarios y Empleados por \$752.29; y (Proveedores por Pagar a Corto Plazo) registrados contablemente en las cuentas 2.1.1.3.01, Obra Pública en Bienes de Dominio Público por Pagar a Corto Plazo la cantidad de \$ 679.37. debido a que corresponden a cuentas por cobrar Irrecuperables y



proveedores por pagar a corto plazo , toda vez que del análisis realizado no se logró identificar el soporte documental que dio origen al saldo acreedor y deudor por lo que, en su realidad sustantiva y objetiva, no tiene razón de que subsistan dichos saldos como tal. Cabe mencionar que este dictamen se encuentra ajustado a la contabilidad y contiene a detalle los saldos a depurarse, así como las cuentas contables que serán afectadas con dicha cancelación. Se solicita dispensar la lectura de este documento, toda vez que oportunamente fue turnado un ejemplar a sus oficinas para su análisis,

Después de analizar y de comentar la importancia de esta propuesta en favor de las finanzas municipales, se solicita que en votación económica los miembros del Cabildo expresen el sentido de su decisión, quedando como sigue:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal:----- A FAVOR
Piedad Hernández Ramos, Síndica única: ----- A FAVOR
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única:----- A FAVOR

Por unanimidad aprueban el punto, llegando al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PUNTO NUMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PARA LA DEPURACIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL SALDO DE CUENTAS DE BALANCE, POR SALDOS GENERADOS POR ADMINISTRACIONES ANTERIORES EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ, RELATIVO A LA CANCELACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE LAS CUENTAS 1.1.2.2.10 OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE \$7,235.93 Y EN LA CUENTA 1.1.2.3.03 RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS POR \$752.29; Y (PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO) REGISTRADOS CONTABLEMENTE EN LAS CUENTAS 2.1.1.3.01, OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO POR PAGAR A CORTO PLAZO LA CANTIDAD DE \$ 679.37. DEBIDO A QUE CORRESPONDEN A CUENTAS POR COBRAR IRRECUPERABLES Y PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO, TODA VEZ QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO NO SE LOGRÓ IDENTIFICAR EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE DIO ORIGEN AL SALDO ACREEDOR.

Tres.- Finalmente sin otro particular que tratar, siendo las trece treinta horas del día de su fecha se da por terminada esta sesión extraordinaria, levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, firmando al calce de la misma para los efectos legales conducentes.

----- Doy fe -----



Ing. Antonio Flores Cancino
Presidente Municipal Constitucional



Profa. Piedad Hernández Ramos
Síndica Única Municipal:

SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



C. P. Ana Ramírez Hernández
Regidora Única Municipal.
2022-2025

Lic. Orlando De Felipe Pulido
Secretario del H. Ayuntamiento



SECRETARIA
TOMATLÁN, VER